

DECRETONº 1124,
NEUQUÉN, 25 NOV 2022

V I S T O:

El Expediente N° CD-010-F-2021, y la Ordenanza N° 14442; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Ordenanza N° 14442, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, dispuso la condonación de la deuda que el señor Carlos Alberto Ferreyra, D.N.I. N° 10.515.819, mantiene con la Municipalidad de Neuquén, en concepto de impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con Dominio N° AA-663-EN;

Que tomó debida intervención la Coordinación Legal y Técnica dependiente Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Finanzas, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14442;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

P o r e l l o;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14442 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 03 de noviembre de 2022, mediante la cual se dispuso la condonación de la deuda que el señor Carlos Alberto Ferreyra, D.N.I. N° 10.515.819, mantiene con la Municipalidad de Neuquén, en concepto de impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con Dominio N° AA-663-EN.

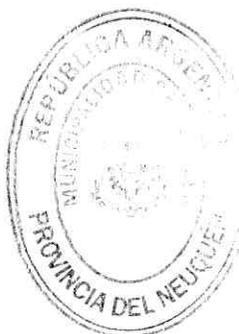
Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Finanzas y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.



ES COPIA.

DR. MARIANA JOHANA AGUILAR
Secretaría de Finanzas y de Ingresos Públicos
Subsecretaría de Ingresos Públicos
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.